



Tala, 01 de Junio de 2021

ACTA 21/2021

Resolución 151/2021

VISTO:

- 1) Que se creó el Fondo Permanente Mensual, mediante Resolución N° 002/2021, por un total de \$ 75.000 (Setenta y Cinco Mil pesos)

CONSIDERANDO:

- 1) Que es necesario tener disponibilidad en la Tesorería del Municipio, para realizar gastos de menor cuantía y/o para imprevistos que puedan surgir.

ATENTO a lo precedentemente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Renovar el Fondo Permanente del Municipio de Tala por el periodo comprendido entre el 01/06/2021 al 30/06/2021, por un monto de \$U 13.725,00 (trece mil setecientos veinticinco), pudiendo el Alcalde realizar pagos que serán destinados a gastos imprevistos, gastos menores, gastos de mensajería, otros (votación 5/5 afirmativa)
- 2) **Comuníquese** lo resuelto a la Dirección de RR.FF., Contaduría, Delegados del TCR y Auditoría interna, a la Secretaria de Desarrollo Local y Participación y a la Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio

CONCEJAL

EDINSON ALDAO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

YANET ROMERO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO

CONCEJAL

MUNICIPIO DE TALA



Tala , 01 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 152/2021

ACTA Nro. 21/2021

1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 01 de junio del 2021: Solicitud de transposición de rubros por Expediente N° 2021-81-1270-00076

RESULTANDO: I) *ser muy importante realizar la transposición de rubros solicitada para el mejor funcionamiento del Municipio.*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

1)- (votación 5/5 afirmativa) autorizando a la transposición de rubros detallada en el Expediente N° 2021-81-1270-00076.

2) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

[Signature]
Firma ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
Firma CONCEJAL
EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
SECRETARÍA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

[Signature]
Firma CONCEJAL
YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

[Signature]
Firma CONCEJAL

[Signature]
Firma CONCEJAL
ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala, 25 de Mayo de 2021

ACTA 21/2021

Resolución 153/2021

VISTO: solicitud de Escuela Rural N° 68 de Costas de Santa Lucia del pago por parte del Municipio el costo de instalación del aire acondicionado.

CONSIDERANDO: ser muy importante pagar el gasto de la instalación con este centro escolar Rural de la zona.

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza el gasto por costo de instalación de aire acondicionado en Escuela Rural N° 68 de Costas de Santa Lucia por un costo de hasta \$ 4000 al proveedor Adhemar Febles (votación 5/5 afirmativa).
- 2) **Comuníquese** a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Delegados del Tribunal de Cuentas y Tesorería de este Municipio.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
GOBIERNO DEPARTEMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

ARNET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

Tala, 01 de Junio de 2021

ACTA 21/2021

Resolución 154/2021

VISTO: El espíritu de este Concejo ante la inquietud de vecinos de nuestra Localidad, en realizar Paseo de Compra en Plaza Pública, " Jose Pedro Varela", los días domingo de 08:00 a 12:00 horas, por Av. Artigas, productos a vender: comidas, plantas, conservas, manualidades y tejidos y ropa usada y todo lo que sea elaborado de forma artesanal.

CONSIDERANDO: ser muy importante para la Localidad contar con un paseo de compras los días domingos, dando más actividad y oportunidades a la Sociedad de Tala y Localidades vecinas .

ATENTO a lo precedente mente expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capítulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE TALA

RESUELVE:

- 1) Por lo anteriormente expuesto: este Concejo autoriza a la instalación de un Paseo de Compra en Plaza Pública los días domingos de 08:00 a 12:00 horas el cual se instalará sobre la vereda de la Plaza Pública por Avda. Artigas entre 25 de Agosto e Ildefonso de León, en caso de extenderse se ubicará por 25 de Agosto entre Avda. Artigas y 18 de Julio, a modo de prueba por el período de 6 meses y de obtener los resultados esperados se procederá la regularización formal. Los criterios utilizados seran: 1- con gente de Tala , 2- Vecinos interesados de la Microregión, 3- Otros vecinos interesados del Departamento. Mientras dure la Emergencia sSanitaria los pisos no van a tener costo (votación 5/5 afirmativa).
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y Dirección de Contralor de la Intendencia de Canelones.
- 3) **Regístrese** la Presente Resolución en los archivos del Municipio de Tala.

CONCEJAL

ALCALDE
LEONARDO PEREZ
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

EDINSON ALDAO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

CONCEJAL

YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA

CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA



Tala , 01 de Junio de 2021

RESOLUCIÓN NRO. 155/2021

ACTA Nro. 21/2021

1) *VISTO*- asuntos tratados en sesión ordinaria celebrada el día 01 de Junio de 2021: Contratar servicio a la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ" de hasta 270 horas por un costo de \$ 300 c/u + iva.

RESULTANDO: I) *ser importante contratar a la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ" para mejorar la ciudad para el bien de toda la sociedad.*

CONSIDERANDO II) lo expuesto y a las disposiciones contenidas en la Ley 19.272 Capitulo IV – Artículo 13 – Nral.1

EL MUNICIPIO DE Tala

RESUELVE:

1)-, Por lo anteriormente expuesto: este Concejo resuelve aprobar el gasto del servicio de la empresa, "URUGUAY TRABAJA POR VOZ" de hasta 270 horas para el mes de Junio del año 2021, por un costo de \$ 300 c/u + iva para realizar trabajos de limpieza en la ciudad. (Votación 5/5)

2) **Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio y en la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.**


EDINSON ALCALDE
ALCALDE
MUNICIPIO DE TALA

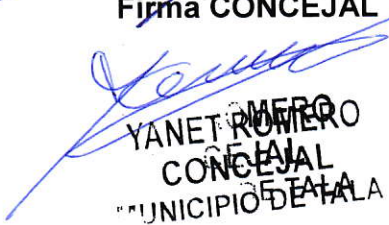

Firma CONCEJAL


EDINSON AL CALDE
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA
INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Firma CONCEJAL


Firma CONCEJAL

ALICIA CAMEJO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA


YANET ROMERO
CONCEJAL
MUNICIPIO DE TALA